

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA N° 06/22

SRES./AS ASISTENTES:

PRESIDENTE SUPLENTE:

Sr. Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección de Servicios Generales,
D. Antón Dublang Arsuaga.

LUGAR: Sala de Reuniones del IFAS.
(C/ Camino de Ugasko, 5 – Bis, 1°).
BILBAO

VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Sra. Jefa del Área de Contratación y Patrimonio,
Dña. María Yolanda Llama López

FECHA: Catorce de junio de dos mil veintidós.

HORA DE COMIENZO: Doce horas treinta minutos.

VOCAL:

Sr. Director de Servicios Asistenciales,
D. Luis Grasa Marcuello

HORA FINALIZACIÓN: Trece horas treinta minutos.

SECRETARIO:

Sr. Letrado Asesor del IFAS,
D. Fidel Martínez Ruíz

SRA. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN:

Dña. Raquel Díez Izarra

Asiste a la reunión la Sra. Representante del Servicio de Fiscalización, quien ejerce la función fiscalizadora conforme a lo dispuesto en el artículo 12, in fine, del Reglamento de Contratación Administrativa del IFAS, así como en el artículo 326.4 la Ley de Contratos del Sector Público.

Con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todas las licitadoras, la personas que componen esta Mesa de Contratación declaran que no concurren en ellas conflictos de intereses con respecto a los operadores económicos que han presentado ofertas en el presente procedimiento de licitación.

Existiendo el quórum requerido al efecto, por el Sr. Presidente se da inicio a la reunión con el siguiente

Orden del Día

- 1º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS A (DOCUMENTACIÓN GENERAL), REFERENTES AL CONTRATO RESERVADO PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIAL Y CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL Y CALZADO DE USO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LOS CENTROS DEL IFAS PARA LOS EJERCICIOS 2022-2023 (DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LCSP). EXPEDIENTE: IFA2022/04.



El Sr. Presidente, a la vista de la documentación presentada, resuelve en primer lugar sobre la extemporaneidad de la oferta presentada por la empresa **TALLER USOAK LANTEGIA, S.A.U.**, con CIF A95228698.

La empresa **TALLER USOAK LANTEGIA, S.A.U.**, con CIF A95228698, ha realizado el envío de su oferta para la licitación del **“Suministro de Vestuario Laboral y Calzado de Uso Profesional para el personal asistencial de los Centros del IFAS para los ejercicios 2022-2023”**, tal y como consta en la Plataforma de Licitación Electrónica, a las 12:16 horas del día 9 de junio de 2022, fuera del plazo límite señalado para la presentación de las mismas, el 9 de junio de 2022, a las 12:00 horas, sin que pueda justificarse ninguna incidencia en las comunicaciones con la Plataforma de Licitación Electrónica que acredite su presentación fuera de plazo, por lo que se procede a declarar extemporánea la propuesta presentada por la empresa **TALLER USOAK LANTEGIA, S.A.U.**, y declararla excluida del proceso de licitación, no realizándose la apertura de su oferta.

Efectuado dicho trámite y a la vista de la falta de presentación de otras ofertas, el Sr. Presidente declara DESIERTA la presente licitación.

Contra la presente Acta podrán las personas interesadas interponer, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante, recurso especial en materia de contratación. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, ante el Órgano de Contratación o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante. Ello, según lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos.

De todo lo actuado, y antes de levantar la sesión, se extiende la presente Acta, que es leída y firmada por mí, el Secretario, junto con el Presidente, sin que se formulen observaciones sobre su contenido, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Sin./Fdo.: FIDEL MARTINEZ RUIZ - 2022-06-14
KONTRATAZIO MAHAIKO IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sin./Fdo.: ANTONIO CLAUDIO DUBLANG ARSUAGA - 2022-06-14
KONTRATAZIO MAHAIKO ORDEZKO PRESIDENTEA
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN